



REF.: 1º NOMBRESE LA COMISION EVALUADORA
CORRESPONDIENTE A LICITACION 1057420-24-LQ22
QUE CORRESPONDE A CONTRATO DE SERVICIOS DE
ASEO Y LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE LA FAMILIA Y
DE LA COMUNIDAD DE HUÉPIL, DR. ROBERTO MUÑOZ
URRUTIA.

RESOLUCION EXENTA N° REHH380

Huepil, 12 de Diciembre 2022

VISTOS: Estos antecedentes; las Bases Administrativas y Técnicas y demás reglas y normas generadas para la publicación de la Licitación Pública denominada **“CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE LA FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD DE HUÉPIL, DR. ROBERTO MUÑOZ URRUTIA”** lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el D.S. N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del Portal www.mercadopublico.cl, La Ley 21.395 sobre presupuesto del sector Publico para el año 2022, Oficio circular N°8 de fecha 01 de Abril de 2020 de la DIPRESS, “Pago Centralizado de Facturas” el D.S. N° 1312 DEL 22.09.99, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, la Circular N° 4 del 20.01.2003 y el D.S. N° 1.023 de Febrero de 2003, todos del Ministerio de Hacienda que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la Republica; la Resolución N° 6 del 29.03.2019 de la Contraloría General de la República; los arts. 20,21,22, y 23 del D.L N°2.763 de 1979 cuyo texto refundido , coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud, el art. 8 y 9 del D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de prohibición Salud, La Ley N°18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 4738 de fecha 02 de Octubre de 2019, que me designó en el cargo de Director (S) del Hospital de Huépil, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, según solicitud de adquisición N°63 Folio HFCH 23761 emitida por el Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento, Sr. Juan Pablo Salgado Baeza, quien requiere generar un Contrato de Servicios de Aseo y Limpieza para el Hospital de la Familia y la Comunidad de Huépil, por el periodo de 24 meses.
2. Que, para la Licitación Pública ID 1057420-24-LQ22, la comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas o en ausencia por quién subrogue;
 - Srta. Isabel Sandoval Molina, Rut: 17.809.903-5, Administrativa Unidad de Abastecimiento del Hospital de Huépil, o en su ausencia quién la subrogue.
 - Sra. Gladys Gacitua Espinoza, Rut: 8.898.429-3, Jefe Unidad de Contabilidad del Hospital de Huépil, o en su ausencia quien la subrogue.
 - Sra. Macarena Molina Henríquez, Rut: 17.468-192-9, Prevencionista de Riesgos del Hospital de Huépil, o en su ausencia quién la subrogue.
 - Sr. Juan Salgado Baeza, Rut: 14.031.431-5, Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Huépil, o en su ausencia quién la subrogue.
3. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.
4. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de obtenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.
6. Que la licitación fue publicada con fecha 09.12.2022 y con fecha de adjudicación el 12.01.2023.

POR LO TANTO

DICTO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

1° NOMBRESE LA COMISION EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACION 1057420-24-LQ22 DENOMINADA “CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE LA FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD DE HUÉPIL, DR. ROBERTO MUÑOZ URRUTIA” PUBLICADA A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- Srta. Isabel Sandoval Molina, Rut: 17.809.903-5, Administrativa Unidad de Abastecimiento del Hospital de Huépil, o en su ausencia quién la subrogue.
- Sra. Gladys Gacitua Espinoza, Rut: 8.898.429-3, Jefe Unidad de Contabilidad del Hospital de Huépil, o en su ausencia quien la subrogue.
- Sra. Macarena Molina Henríquez, Rut: 17.468-192-9, Prevencionista de Riesgos del Hospital de Huépil, o en su ausencia quién la subrogue.
- Sr. Juan Salgado Baeza, Rut: 14.031.431-5, Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Huépil, o en su ausencia quién la subrogue.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por
SR. CRISTIAN CARRASCO TRONCOSO
Fecha 2022.12.12 11:22:20

**DIRECTOR (S) HOSPITAL DE
HUÉPIL**

Visadores:

- GLADYS GACITUA ESPINOZA
- JUAN SALGADO BAEZA

Distribución:

- Unidad De Contabilidad Hospital Huépil
- Unidad De Abastecimiento Hospital De Huépil
- Oficina De Partes Hospital Huépil